

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2942

Franco Candau, Pedro

Sarsamarcuello

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.942

CONTRA Pedro Franco Candau

DE Sarzanaruello

(Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Huesca

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 14 DE Marzo DE 19 45.

FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA

del
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

sito en Huasco
Ref. al n.º 1065

Moral

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 1684
instada contra Pedro
Francisco Gamaldan

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huasco y de Julio de 1948

El Copilante JUEZ:

José Benítez Nuera



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huasco

6. n.º 1065-15
[Firma]

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA
S. S.

Huesca nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

Anteado
de Castro
gado

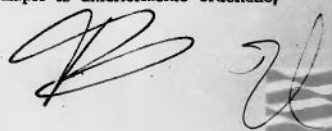
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal ordena procedente in case
el oportuno expediente de Responsa-
bilidad Política contra Pedro Franco.
Huesca 10 marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.
Pintado
Castro
Cano

Huesca catorce de Marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordinario número 4684-40 contra Pedro Franco Candau por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

Ministerio de Justicia
M. Fiscal
Expediente N. Finalle por causas

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

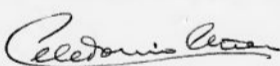
MINISTERIO DE JUSTICIA	libertad política de	Pedro Franco Cendau
ESTADO GENERAL DE PRISIONES	Juzgado de	Huesca
		Audiencia de Huesca n° 2942
VALIDA	El Jefe del Registro,	
2 MAR 1945		<i>[Signature]</i>

vicencia del Juez } Huesca, a once de julio de mil novecientos
Acaña, Sr. Ceña. } presente.

Habiéndose enviado el precedente expediente por la
 superioridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordena-
 do.-

Lo proveyó y firmará S^{ra} de que doy fé.-

N.^o




Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado: doy fé.-




1000

1000
XIX